

ACUERDO PTJA/05/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA; ASÍ COMO EL INFORME DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuando el Congreso dejare de aprobar, en los términos que señala la propia Constitución, las leyes de ingresos del Estado o de los municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior; por lo cual, actualmente sigue vigente el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, hasta en tanto se apruebe y publique el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y

Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós.

CUARTO.- Asimismo, por Acuerdo PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO.- Por Acuerdo PTJA/26/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6112, del día siete de Septiembre del año dos mil veintidós, fue modificado el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en los Acuerdos PTJA/01/2022 y PTJA/07/2022 respectivamente; por el monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tuvo un total de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

SEXTO.- En esa misma tesitura, mediante Acuerdo PTJA/28/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6112, de fecha siete de Septiembre del año dos mil veintidós.

SÉPTIMO.- Seguidamente, por Acuerdo PTJA/30/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6127, de fecha doce de Octubre del año dos mil veintidós.

OCTAVO.- Por Acuerdo PTJA/37/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6131, de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil veintidós.

NOVENO.- Por Acuerdo PTJA/38/2022, se aprobó la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al tercer trimestre comprendido del mes de Julio a Septiembre del año



dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6131, de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil veintidós.

DÉCIMO. - Por Acuerdo PTJA/39/2022 se realizó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/26/2022 por un monto de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6143 de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós. Con dicha modificación presupuestal, se tuvo un total de \$47,350,000.01 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

DÉCIMO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria número setenta y nueve, el Pleno dictó el Acuerdo PTJA/44/2022, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Octubre del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6147, de fecha siete de Diciembre del año dos mil veintidós.

DÉCIMO SEGUNDO.- En términos del Acuerdo PTJA/45/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6147 de siete de Diciembre de dos mil veintidós, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/39/2022 por un monto de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con dicha modificación presupuestal, se tuvo un total de \$49,550,000.01 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

DÉCIMO TERCERO.- En Sesión Ordinaria número ochenta y tres de fecha siete de Diciembre del año dos mil veintidós, se emitió el Acuerdo PTJA/47/2022, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veintidós, el Pleno emitió el Acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/45/2022, por el monto autorizado de \$1,051,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

DÉCIMO QUINTO.- De igual manera, en cumplimiento al artículo Quinto del Acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se estableció que en el caso de que fuera aprobado el ajuste presupuestal solicitado mediante Oficio número TJA/P/106/2022, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil veintidós, por la cantidad de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) y las demás adecuaciones presupuestales que se aprobaran para este Tribunal, se autorizó al Magistrado Presidente para que destinará dichos montos para los fines del Acuerdo PTJA/45/2022.

DÉCIMO SEXTO.- A través del Oficio número SH/1438-GH/2022 de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado José Gerardo López Huérfano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio número TJA/P/129/2022 de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veintidós, se solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el ajuste presupuestal por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

DÉCIMO OCTAVO.- Por Oficio número SH/1452-GH/2022, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado José Gerardo López Huérfano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para los efectos precisados en el oficio de solicitud.

DÉCIMO NOVENO.- El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, ascendió a la cantidad de \$51,370,162.23 (CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.) y correspondió al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

VIGÉSIMO.- En sesión ordinaria número dos de fecha dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, se emitió el Acuerdo



PTJA/03/2023, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintidós.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria número dos de fecha dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, se emitió el Acuerdo PTJA/04/2023, por el cual se aprobó la cuenta publica trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al cuarto trimestre comprendido del mes de Octubre a Diciembre del año dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones I, XI, XVI, XII y XXI; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/05/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA; ASÍ COMO EL INFORME DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$ 27,621,043.84 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,839,238.76 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.),

de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo la cantidad de \$7,334.60 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, que ascienden a la cantidad de \$1,619,705.39 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N.); de los cuales consistieron en el pago del monto de \$37,214.50 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de pago de pruebas de COVID-19 para el personal del Tribunal; el pago del servicio de sanitizaciones y materiales de sanidad para mitigar los contagios derivados del virus SARS-COV-2, para todas las áreas de este Tribunal por un monto de \$168,013.20 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS 20/100 M.N.); la compra de mobiliario y equipo para las diferentes áreas de este Tribunal por un monto de \$131,146.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.); se efectuó la compra de tinta y tóner para los equipos de las diferentes áreas que integran el Tribunal por un monto de \$25,404.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago para el mantenimiento y remodelación de las instalaciones que ocupan el área de Secretarios de Estudio y Cuenta por un monto de \$119,364.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTOVEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde al periodo comprendido del mes de Julio al mes de Diciembre del presente ejercicio, en relación al artículo Segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6088 de fecha veintinueve de Junio del año dos mil veintidós. Por otra parte, en cumplimiento al artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y al Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/07/2022 de fecha diez de Agosto del año dos mil veintidós, se efectuó el pago a servidores públicos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por un monto de \$132,116.16 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$138,500.16 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 16/100 M.N.), como pago por los diferentes cursos y otras capacitaciones; por otro lado, se realizó el pago por un monto de \$56,924.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de mantenimiento de las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal, ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Por otra parte, se cubrió la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

cumplimiento a la DÉCIMA TERCERA disposición transitoria del Acuerdo PTJA/23/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6088 de fecha veintinueve de Junio de dos mil veintidós, con cargo al Fondo auxiliar de Acuerdo a lo estipulado por el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; de igual manera, se compraron equipos para el control de acceso del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$39,709.90 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.); además, se realizó la compra de dos computadoras para la Cuarta Sala Especializada por un monto de \$50,853.30 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); asimismo, se realizó la compra de papelería para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$127,956.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); por otro lado, se efectuó el pago del anticipo para generar el Programa Anual de Protección Civil 2022, por un monto de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se realizó la compra de un policarbonato y se efectuaron adecuaciones en diferentes áreas de este Tribunal por un importe de \$31,903.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.); Por otra parte, el veinticinco de Noviembre del año dos mil veintidós, con motivo de la conmemoración del "*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*", se efectuó la compra de Pines en color naranja para uso del personal del Tribunal, por un monto de \$6,226.50 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.). Por otro lado, se realizó la compra del kit para el sistema de video vigilancia para las instalaciones de este Tribunal con el propósito de seguir con las medidas de vigilancia por un importe de \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); además, se realizó el pago anual para el servidor de la página web oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y migración de la misma, por un importe de \$51,040.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, se cubrieron gastos por concepto de renta de mobiliario y alimentos para el informe anual y toma de protesta de la Presidencia de este Tribunal, por un total de \$55,364.30 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.). Se hizo el pago del estímulo económico a los Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios por un monto de \$25,770.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en observancia al artículo décimo tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, ambos establecidos en el acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que

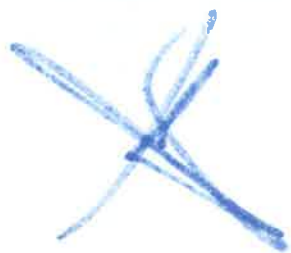
corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$30,841,149.75 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), de los cuales se realizó el pago del hospedaje y mantenimiento anual de la página web oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$19,778.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). De igual manera, se realizó la dispersión a las tarjetas de Efectivale S de RL de CV al personal de este Tribunal en términos de lo que dispone el artículo décimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós, por un monto de \$1,266,999.74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), asimismo, se realizó el pago para la realización del evento que con motivo del "Día del Abogado", se llevó a cabo para el personal, prestadores de servicios y prestadores de servicio social y prácticas profesionales adscrito a este Tribunal, por un monto de \$98,172.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, se realizó el pago respecto a las partes proporcionales e indemnización del Magistrado en retiro Martín Jasso Díaz, por un monto de \$217,380.26 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 M.N.), lo anterior, en términos del Acuerdo PTJA/23/22 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6088 de fecha veintinueve de Junio del año dos mil veintidós; de igual manera, se efectuó el pago de las partes proporcionales y finiquito a la ciudadana Lucero Tapia Flores por su renuncia voluntaria por un monto de \$47,690.58 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 58/100 M.N.). Por otra parte, se pagó la prestación consistente en la Prima Vacacional correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal año veintidós, por un monto de \$525,715.68 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.). Se pagaron los encuadernados de las Actas del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a las diversas Sesiones, por un monto de \$23,622.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, se informa que durante este semestre hubo un incremento del gasto, referente al pago a Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, atendiendo al acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, por la cantidad de \$2,261,909.16 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 16/100 M.N.). Se realizó la compra de cartuchos de tinta y tóner por un monto de \$7,980.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago del ajuste trimestral de combustible por un monto de \$42,314.37 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 37/100 M.N.) de conformidad con el artículo décimo tercero apartado dos inciso B sub-inciso H del acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós; de igual manera, se realizó el pago



"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

al segundo y tercer periodo correspondiente al año dos mil veintidós del aguinaldo por un monto de \$ 3,007,946.27 (TRES MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), de igual manera, el pago a los pensionados, por un monto de \$301,774.01 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.); se erogó el pago referente al impuesto sobre producto del trabajo correspondiente al pago por el patrón, el cual no forma parte del salario por un monto de \$839,268.05 (OCHOCEINTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.), de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso F) del acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós; se realizó el pago por la prestación de servicios del Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto de \$307,400.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al periodo del mes de Agosto al mes de Diciembre del año dos mil veintidós; lo anterior, en cumplimiento al artículo tres fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; además, se realizó la adquisición de agendas para el ejercicio dos mil veintitrés, por un monto total de \$9,976.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, se realizó el pago por un monto de \$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), para la elaboración del documental del Informe Anual de Actividades correspondientes al año dos mil veintidós de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; a su vez, se efectuó el pago por concepto de la realización y edición de la presentación (video) del Informe Anual de Actividades correspondientes al año dos mil veintidós de la Presidencia de este Tribunal por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); asimismo, con el fin de contar con herramientas eficientes y actualizadas, para la ejecución de actividades jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal se efectuó la adquisición de tapetes con la identidad grafica correspondiente a este Tribunal, por un monto de \$10,221.92 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS 92/100 M.N.). Por otra parte, se efectuó la compra de equipos de cómputo por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos y condiciones estipulados en el contrato número CPL/PREP/001/2022 y, a su vez, se efectuó la compra de las licencias de uso de software y antivirus por la cantidad de \$199,999.72 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVA PESOS 72/100 M.N.); se realizó el pago anticipado por servicio de agua potable de las oficinas que ocupa el Archivo de Concentración de este Tribunal ubicado en calle Pericón, número 305, Colonia Miraval en Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$8,017.00 (OCHO MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.); asimismo, se efectuó el pago por la impresión de tarjetas y sobres de presentación por la cantidad de \$79,007.60 (SETENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 60/100 M.N.); se ejecutó el pago por concepto de mantenimiento de las instalaciones de las oficinas de

este Tribunal, ubicadas en calle Pericón, número 305, Colonia Miraval en Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$559,120.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en términos y condiciones estipulados en el contrato número CPL/PREP/002/2022, en cumplimiento a lo efectuado por acuerdo PTJA/39/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143, de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós; en esa tesitura, se efectuó la compra de muebles, denominados "anaqueles", para el Archivo de Concentración, por el monto de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por otra parte, se realizó el pago para la expedición de credenciales de identificación para el personal de este Tribunal por la cantidad \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); además para seguir con las medidas de protección y vigilancia de las instalaciones de este Tribunal se realizó el pago de video cámaras y el kit de instalación adicional para las diversas áreas de este Tribunal por un monto de \$15,879.16 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 16/100 M.N.); se generaron diversos pagos por un monto de \$2,976,973.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.); se pagaron los Honorarios Notariales por Servicios Legales sobre contratos por un monto de \$ 16,240.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); subsecuentemente se realizó la compra por concepto de papelería por un monto de \$102,352.39 (CIENTO DOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 39/100 M.N.), se realizó el pago a la Ciudadana Irene Hernández Villagrán, por un monto de \$92,290.56 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.), correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo instruido en la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto número 1563/2021-II y, al Acuerdo PTJA/40/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós. Por otra parte, se realizó el pago por concepto de estímulo económico correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil veintidós, a los Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios por un monto de \$246,735.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), en observancia al artículo décimo Tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, ambos establecidos en el Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós; por último se realizó el pago referente a la totalidad de los servicios efectuado para el convivio correspondiente al fin de año 2022, para el personal adscrito, Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, y prestadores de servicio social y prácticas profesionales, por un monto total de \$103,928.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).



ARTÍCULO QUINTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, incluidos en esta validación los contratos número; CPL/PREP/001/2022, CPL/PREP/002/2022, CPL/PREP/003/2022, CPL/PREP/004/2022, CPL/PREP/005/2022, CPL/PREP/006/2022, CPL/PREP/007/2022, CPL/PREP/008/2022, CPL/PREP/009/2022, CPL/PREP/010/2022 y CPL/PREP/011/2022, y la recepción de los servicios de remodelación, acondicionamiento y equipamiento realizados en las instalaciones de este Tribunal.

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social, del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$7,598,499.42 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), efectuados en el periodo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós:

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y SEGUROS CUBIERTAS EN LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 2,870,655.54
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 251,386.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,377,421.92
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 2,079,139.26
PÓLIZAS DE SEGURO	\$19,896.70
TOTAL	\$ 7,598,499.42

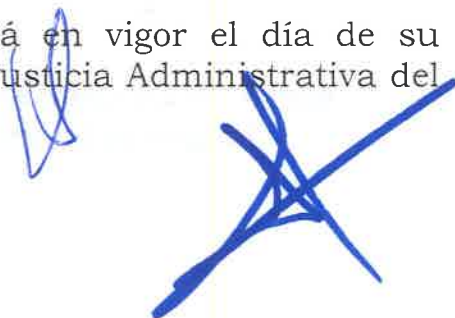
ARTÍCULO SÉPTIMO.- En consecuencia, se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera.

Asimismo, se aprueba el informe de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al segundo semestre que comprende del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.



SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número dos de fecha dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO PTJA/05/2023

Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/05/2023 por el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera; así como el Informe de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al segundo semestre que comprende del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

2014/11/11

